

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 44462437X

ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Dirección: Calle SUP - BENITO CORBAL, Bloque: 41, Piso: 2, Puerta: B

Pontevedra 36660 (Pontevedra-España)

Teléfono de contacto: 665654472

Correo electrónico: galicia@sup.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00042214763

Fecha y hora de presentación: 27/06/2023 20:11:10

Fecha y hora de registro: 27/06/2023 20:11:10

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: EA0019535 - Jefatura Superior de Policía de Galicia

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Al Pte. CSSL JSP Galicia: dotación urgente fundas anti-hurto, táser y chalecos

Expone: El interesado actúa en nombre de los Delegados del SUP en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Policial de la JSP Galicia.

Queda suficientemente acreditado el aumento de altercados contra agentes en los últimos años, vulnerando su principio de autoridad.

Ocasionando numerosas reyertas en las cuales con las fundas que actualmente poseen de dotación la gran mayoría de agentes, carecen de ninguna medida de seguridad antihurto, produciendo una total desprotección e inseguridad en los actuantes y llegando a tener consecuencias trágicas por la apertura de broche de sujeción: vulnerabilidad, caída o arrebataamiento.

Numerosos son los ejemplos en los cuales se han producido algún incidente relacionado con los hechos que denunciamos y condenamos:

- 14 de septiembre de 2011, tres policías en una reyerta en las inmediaciones de una mezquita de Madrid.
- 14 de abril de 2015 Ceuta, intento de arrebatar arma en la barriada del Príncipe.
- 10 de marzo de 2019 Cantabria: Durante una intervención policial un individuo forcejea con un policía y termina arrebataando arma oficial con el que encañona y amenaza.
- 28 de julio 2020 se producía un grave incidente en Granada, cuando una dotación con indicativo fue comisionada a ese punto al encontrarse una persona fumando una cachimba en la vía pública y molestando a los viandantes. Este forcejeó con los policías, a los que propinó todo tipo de golpes para intentar obstaculizar su detención, y le quitó a uno de ellos el arma aprovechando que había quedado algo aturrido al golpearse en la cabeza con un mini camión del servicio de limpieza como consecuencia de la agresividad del individuo. Con la pistola comenzó a amenazar a los dos agentes y al resto de viandantes, viéndose obligado uno de los actuantes a efectuar dos disparos

Para estos supuestos denunciarnos la inacción preventiva ante este riesgo por parte de la DGP pudiendo ser subsanable con una funda antihurto de dotación. Al igual que este Sindicato viene solicitando por este y otros riesgos la necesidad de ser considerados colectivo de alto de riesgo.

Que, así mismo y en cumplimiento del derecho de la protección de los trabajadores sensibles a determinados riesgos, establece en los Principios de la acción preventiva regulada en el Real Decreto 2/2006 art.4 h. "Elegir medios y equipos de trabajo más adecuados, teniendo en cuenta la evolución de la técnica, sustituyendo, siempre que sea posible por la naturaleza y las circunstancias de los servicios a realizar, los que entrañen más riesgos por otros que supongan poco o ninguno".

Tal extremo está siendo corregido con los funcionarios de nuevo ingreso con el reparto de las fundas anti-hurto, si bien se estaría discriminando a los funcionarios que se encuentran en servicio activo o de aquellos que acceden por promoción interna.

El pasado 22 de febrero del año de 2022, los miembros de la Comisión de Personal y Proyectos normativos del SUP, han recibido contestación a la pregunta formulada a dicho organismo en donde se solicita conocer la previsión de entrega de fundas antihurto a los funcionarios adscritos a las Unidades de Seguridad Ciudadana.

Obteniendo como respuesta:

"La División Económica y Técnica informa que, ... dentro del expediente de compra actual (Z21AR001/010) está previsto recibir fundas antihurto para los años 2022, 2023 y 2024, a razón de 6.000 unidades por año, cuya distribución está por determinar."

En la actualidad se desconoce cuál es la previsión de dotar de fundas anti-hurto a las unidades de Seguridad Ciudadana desplegadas en la JSP de Galicia.

Otro de los puntos reivindicados, permanentemente por el SUP, a través del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la JSP de Galicia y a través de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral es la dotación de chalecos de protección individual para todos los policías nacionales, con independencia de su destino, así como la puesta en funcionamiento urgente de los dispositivos electrónicos de Control

- Solicita:
- Que se hagan las gestiones oportunas para conocer el estado en la distribución de las fundas antihurto según consta en "Pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de un mínimo de fundas antihurto" SAEP/STT/12/2019 y la distribución de las mismas entre las JSP de Galicia.
 - Que en caso de urgente necesidad para su uso y para mayor celeridad en la protección de esta Unidad se proceda según el PPRL-402 donde se regula la adquisición de bienes por razones de interés público por vía urgente.
 - Que tras dichas gestiones se remita la propuesta a la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial y a la Comisión Técnica de Vestuario y Equipamiento Policial para su adquisición y distribución.
 - Que se agilice la puesta en funcionamiento de los dispositivos electrónicos de control en las distintas dependencias de la comunidad.
 - Que se reclame a la División Económica y Técnica el número suficiente de chalecos de protección individual destinados a todos los funcionarios policiales operativos, con independencia de sus Brigada o Grupo de Destino.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro